



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7343/2018
BITÁCORA: 16/G3-0388/09/18

Morelia, Michoacán, 27 de Septiembre de 2018

LORENZO GODINEZ. ZAPIEN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7065/2018 de fecha 03 de Septiembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Capilla, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-CAP-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 4,343.535 Metros cúbicos	311	1	311	20802358	20802668
La Capilla, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-CAP-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 249.812 Metros cúbicos	18	312	329	20802669	20802686
La Capilla, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-CAP-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,117.817 Metros cúbicos	94	330	423	20802687	20802780
La Capilla, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-CAP-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 92.967 Metros cúbicos	8	424	431	20802781	20802788

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7343/2018
BITÁCORA: 16/G3-0388/09/18

Morelia, Michoacán, 27 de Septiembre de 2018

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México,
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad,
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad,
Presidente Municipal de Coalcomán, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO

*Recibí Original Formatos
30/nov./de 2018*

